PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

391

Decreto N. 14.223 -

POR EL CUAL SE NOMBRAN Y SE REPONE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD RURAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.-

Asunción, Junio 26 de 1.946.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Nº 350.

Art.1º.- Nómbrase empleados dependientes del Departamento de Salubridad Rural, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, en carácter interino, con antiguedad del 1º de Junio del corriente año, a las siguientes personas:

Dr.Delio Fariña, en el Grupo C-2, como Médico de la Unidad Sanitaria y Hospital Regional de Villarrica, en reemplazo del Dr.Pedro Acosta Mereno, que fué becado al extranjero.-

Dr.César Augusto Benítez Cárdenas, en el Grupo B-7, como Director de la Unidad Sanitaria de Pedro Juan Caballero, en reemplazo del Dr.Ramón Cáceres, que pasó a otro cargo.-

Art.2º.- Repóngase al Dr.Alfredo Aquino, en el Grupo B-7, como Director de la Unidad Sanitaria y Hospital Regional de Paraguarí, en reemplazo del Dr.Carlos Morel, que pasa a otro cargo.-

Art.3º.- Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.-